



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 242 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EMILIANO NICOLAS GISSI BARBIERI**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D318/2008 de fecha 30 de junio de 2008; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2007-201-1 de fecha 13 de julio de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2008, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **EMILIANO NICOLAS GISSI BARBIERI**, Académico del Departamento de Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EMILIANO NICOLAS GISSI BARBIERI** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de julio de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR